Dictamen Justificativo de Utilización de Fondos del Fonacide

Mcal Francisco S. Lopez, 20 de Mayo del 2022

Señor.
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Mcal. Francisco S. López, en tiempo y forma, y en un todo, conforme a lo dispuesto por las disposiciones legales que rigen la materia, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de remitir el presente dictamen para manifestar que la utilización del Fondo del Fonacide para Financiar el procedimiento denominado CD Nº 08/2022 para la Construcción de Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Frente a la Escuela San Juan Bautista de la Compañía Reserva Paraguaya del Distrito de Mcal. Francisco S. López corresponden al 20% estipulado por Ley precedentemente mencionado una vez hecha la distribución en virtud al Art. 4º de la Ley 4758/2016, de los cuales la convocante puede disponer para invertir en construcciones de uso público para beneficio de la comunidad, que en este caso vale la pena traer a colación de que también beneficiara a la comunidad Educativa de la Escuela San Juan Bautista de este distrito, por lo que por la misma razón manifestamos de que no requiere de autorización o aprobación del MEC para su ejecución, por lo que solicitamos sea procesado como corresponde, adjuntado todos los documentos pertinentes. ----------

Sin otro particular, le saludo muy atentamente. ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC